



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F. AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

APROBADO POR UNANIMIDAD

PRESENTADO POR EL DEM

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 3362/2025

AD REFERENDUM:

VISTO: El Decreto Nro. 077/2025 emitido por el Departamento Ejecutivo en relación a aceptar el pedido de cambio y retornar al plan de Tipología “A” de 64 ms 2 o dos dormitorios; conforme requerimiento efectuado por la Sra. VALENTINA COSTA, DNI. N° 42.892.700 Adherente n° 30152, habiendo suscrito la documentación pertinente frente a agentes y/o funcionarios Municipales;

Y CONSIDERANDO: Que efectuado con fecha 14 de octubre del corriente año, el sorteo de viviendas, por el cual la Sra. Valentina Costa resultara beneficiaria de la adjudicación de una vivienda; la misma expresamente manifiesta su voluntad de retornar al plan de tipología A de vivienda de dos dormitorios o 64 mts2

Que el Decreto antes mencionado es presentado al Concejo Deliberante para su refrendo;

Que de conformidad a las normas de la Ley Orgánica Municipal Nro. 8.102;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTICULO 1º: REFRENDESE y Apruébese en todos sus términos el Decreto N° 077/2025 de fecha 13 de noviembre de 2025 decretado por Ejecutivo Municipal.-----

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Cumplimentado Archívese.-

SANCIONADA: En Balnearia, A los veinte (20) días del mes de noviembre de 2025.

PROMULGADA: Mediante el decreto número 079/2025 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha 20 de noviembre del 2025.-